

CONVOCATORIA PÚBLICA: ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA ADMINISTRATIVA (ARICA)

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, organismo público descentralizado dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, invita a propietarios/as y corredores/as de propiedades a presentar ofertas para el arriendo de un inmueble en la ciudad de Arica, destinado a la nueva Unidad de Evaluación Formativa para la Adopción y el Acogimiento (UEFAA).

1. Requisitos del Inmueble:

Superficie: Entre 200 y 350 m² construidos.

Características tipo: Oficina Administrativa.

Ubicación: Zona urbana de Arica con factibilidad de servicios básicos (agua, alcantarillado, electricidad).

Emplazamiento: Punto de fácil acceso a locomoción pública para facilitar la articulación con las familias.

Accesibilidad: Debe contar con acceso universal o permitir la implementación de una ruta accesible según la normativa vigente.

Uso de Suelo: Debe permitir la implementación de oficinas administrativas.

2. Documentación Requerida:

Para la evaluación de la oferta, se deberán adjuntar los siguientes antecedentes técnicos y legales:

Técnicos: Planos de la propiedad (PDF o AutoCAD), Certificado de Recepción Final Municipal, Certificado de Informaciones Previas (CIP) con antigüedad no mayor a 60 días y Certificados de No Expropiación.

Legales (Inmueble): Copia de inscripción de dominio vigente (máximo 30 días), Certificado de Hipotecas y Gravámenes (máximo 30 días), comprobante de pago de contribuciones y servicios al día.

Legales (Propietario):

Persona Natural: Cédula de identidad, certificado de matrimonio y régimen patrimonial.

Persona Jurídica: Escritura de constitución, vigencia de poder de representantes (máximo 30 días), RUT de la sociedad y acta de directorio, si corresponde.

3. Condiciones del Contrato:

Plazo: Mínimo de 5 años (indispensable) con posibilidad de renovación.

Renta de Arriendo: Expresado en Unidades de Fomento (UF).

Comisión de Corretaje: 50% de una renta mensual más IVA.

Modificaciones: El propietario debe autorizar por escrito la realización de mejoras y habilitaciones arquitectónicas necesarias para el programa. Estas mejoras quedarán en beneficio de la propiedad al finalizar el contrato.

4. Beneficios para el Propietario:

Estabilidad: Contrato a largo plazo con el Estado de Chile, garantizando un flujo de ingresos constante.

Plusvalía: Inversión institucional en mejoras de infraestructura que incrementan el valor del inmueble.

5. Presentación de Ofertas:

Los interesados deben enviar imágenes, dirección, renta ofertada, número de contacto y la documentación solicitada al correo: infradinac@servicioproteccion.gob.cl